



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO
Radicado : 851623184001-**2020-00124-00**
Demandante : HÉCTOR JOSÉ DUEÑAS ORJUELA
Demandado : NABEL BARRETO PERALTA

Por ser procedente la solicitud de corrección, tal como lo establece el artículo 286 del CGP, se corrige en No. 5 del resuelve del auto admisorio de la demanda, en el entendido que el No. correcto de tarjeta profesional del abogado KRISTIAN CAMILO SALAS DUEÑAS es el No. **336.548** del C.S. de la J. Lo anterior para que se tenga en cuenta en futuras actuaciones.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 14.**
Publicado el día **12 de Marzo de 2021.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c1d748b667aa8c8970f49f7de9a55525cfa645d305a45f82cd2819c9404afa2

Documento generado en 11/03/2021 01:50:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>